



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 30 el semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que duare de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Stra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**REEMPLAZOS.**

**CIRCULAR**

*Designacion de los días de entrega en Caja.*

De conformidad con lo propuesto por la Comisión provincial y en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 150 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878 y Real orden circular de 25 de Febrero último, la entrega en Caja de los mozos que deben cubrir el cupo asignado á esta provincia para el Ejército activo en el presente reemplazo, así como tambien de los reclutas disponibles y los que les correspondan pasar á la reserva, con arreglo á lo dispuesto en la ley citada, empezará el día 20 del actual á las siete en punto de la mañana en el local de la Diputación provincial, verificándose estas operaciones á igual hora en los días siguientes y por el ór-

den que á continuación se expresan:

Número de orden.	AYUNTAMIENTOS.
<b>Lunes 23 de Marzo.</b>	
<b>Partido de Leon.</b>	
1.º	Valverde del Camino
2.º	Leon
Total cupo de este día: 50	
<b>Martes 30 de Marzo.</b>	
1.º	Armunia
2.º	Palacios del Sil (De Murias)
3.º	Carrocera
4.º	Cimanes del Tejar
5.º	Garrafo
6.º	Sariego
7.º	Villquillambre
8.º	Chozas de Abajo
9.º	Cuadros
10	Villadangos
11	Santovenia de la Valdovina
12	Mansilla de las Mulas
13	Villasabariago
Total cupo de este día: 70	
<b>Miércoles 31 de Marzo.</b>	
1.º	Onzanilla
2.º	Grudafes
3.º	Vegas del Condado
4.º	Mansilla Mayor
5.º	Valdefraeso
6.º	Villaturiel
7.º	Vega de Infantones
<b>Partido de Ponferrada.</b>	
8.º	Castropodame
9.º	Alvares
Total cupo de este día: 62	
<b>Jueves 1.º de Abril.</b>	
1.º	Bembibre
2.º	Encinedo
3.º	Los Barrios de...
4.º	Iguña
5.º	Borrenes
6.º	Noceda
7.º	Lago de Carucedo

3.º	Sau Esteban de Valdueza
9.º	Puente Domingo Flores
Total cupo de este día: 68	
<b>Viernes 2 de Abril.</b>	
1.º	Cabañas Raras
2.º	Sigüeyra
Total cupo de este día: 11	
<b>Sábado 3 de Abril.</b>	
1.º	Molinaeca
2.º	Castriño de Cabrera
3.º	Congosto
Total cupo de este día: 17	
<b>Domingo 4 de Abril.</b>	
1.º	Folgoso de la Rivera
2.º	Fresnedo
3.º	Priaranza del Bierzo
Total cupo de este día: 14	
<b>Lunes 5 de Abril.</b>	
1.º	Cubillos
2.º	Láncara (De Murias)
3.º	Torsno
Total cupo de este día: 23	
<b>Martes 6 de Abril.</b>	
<b>Partido de Villafranca del Bierzo.</b>	
1.º	Bajbos
2.º	Barjas
3.º	Cacabelos
Total cupo de este día: 17	
<b>Miércoles 7 de Abril.</b>	
1.º	Paradassca
2.º	Arganza
3.º	Valle de Finollado
4.º	Berlanga
5.º	Portela
6.º	Saucedo
7.º	Campomaraya
8.º	Vega de Valcarlos
Total cupo de este día: 53	
<b>Jueves 8 de Abril.</b>	
1.º	Candín
2.º	Peranmanes
3.º	Ponferrada
4.º	Fabero
5.º	Villadecanas
Total cupo de este día: 60	

**Viernes 9 de Abril.**

1.º	Carracedelo
2.º	Corullon
3.º	Oencia
4.º	Trabadelo
5.º	Villafranca del Bierzo
6.º	Vega de Espinareda
Total cupo de este día: 48	

**Sábado 10 de Abril.**

**Partido de Astorga.**

1.º	Castriño de los Polvazares
2.º	Astorga
3.º	San Justo de la Vega
4.º	Benavides
5.º	Carrizo
6.º	Val de San Lorenzo
Total cupo de este día: 57	

**Domingo 11 de Abril.**

1.º	Villarejo
2.º	Villares de Orbigo
3.º	Turcia
4.º	Hospital de Orbigo
5.º	Lucillo
6.º	Otero de Escarpizo
7.º	Pradorrey
8.º	Villagaton
Total cupo de este día: 57	

**Lunes 12 de Abril.**

1.º	Valderrey
2.º	Llamas de la Rivera
3.º	Magas
4.º	Santa Marina del Rey
5.º	Rabanal del Camino
6.º	Santiago Millas
7.º	Truchas
8.º	Santa Colomba de Somosa
9.º	Priaranza de la Valduerna
Total cupo de este día: 61	

**Martes 13 de Abril.**

1.º	Villamejil
2.º	Quintana del Castillo
<b>Partido de La Bañeza.</b>	
3.º	Roperuelos del Páramo
4.º	Alija de los Melones
5.º	Laguna Balga

- 6.º Riego de la Vega  
7.º Audanzas  
8.º Villamontán  
9.º Cebrones del Rio  
10.º Quintana y Congosto  
11.º Destriana  
Total cupo de este día: 61

*Miércoles 14 de Abril.*

- 1.º Bercianos del Páramo  
2.º San Pedro de Bercianos  
3.º La Bañeza  
4.º Quintana del Marco  
5.º Legua de Negrillos  
6.º Bustillo del Páramo  
7.º Castrocontrigo  
8.º Castillo de la Valduerna  
9.º Castrolibon  
10.º San Esteban de Nogales  
Total cupo de este día: 59

*Jueves 15 de Abril.*

- 1.º Urdiales del Páramo  
2.º Palacios de la Valduerna  
3.º Pozuelo del Páramo  
4.º Santa Elisa de Jamuz  
5.º Santa María del Páramo  
6.º San Adrian del Valle  
7.º Regueras de Arriba y Abajo  
8.º Santa María de la Isla  
9.º Villazala  
10.º Soto de la Vega  
11.º San Cristóbal de la Polantera  
12.º Zotes del Páramo  
Total cupo de este día: 52

*Viernes 16 de Abril.*

- 1.º Valdefuentes del Páramo  
2.º Pobladura de Pelayo García

**Partido de Valencia de D. Juan.**

- 3.º Villacé  
4.º Campo de Villavidel  
5.º Cimanas de la Vega  
6.º Algadefe  
7.º Villanueva de las Manzanas  
8.º Valdevimbra  
9.º Ardon  
10.º Freno de la Vega  
11.º Cabreru del Rio  
12.º Cubillas de los Oteros  
13.º Corvillo de los Oteros  
14.º Valderas  
Total cupo de este día: 51

*Sábado 17 de Abril.*

- 1.º Campezas  
2.º Fuentes de Carbajal  
3.º Villamañan  
4.º Gusendos de los Oteros  
5.º Valdemora  
6.º Castillalé  
7.º Castrofuerite  
8.º Matanza  
9.º Villabráz  
10.º Villahornate  
11.º Gordoncillo  
12.º San Millán de los Caballeros  
13.º Izagra  
14.º Toral de los Guzmanes  
15.º Valverde Enrique  
16.º Pajares de los Oteros  
17.º Villafer  
Total cupo de este día: 52

*Demingo 18 de Abril.*

- 1.º Villaquejida  
2.º Villamandos  
3.º Valencia de D. Juan  
4.º Villademor de la Vega  
5.º Matadana de los Oteros

**Partido de Sabagan.**

- 6.º Santa Cristina  
7.º Valdepolo  
8.º Villamoratal  
9.º Santas Martas  
10.º Grajal de Campos  
11.º Villuzanzo  
12.º Gordaliza del Pino  
13.º Cebanico  
Total cupo de este día: 60

*Lunes 19 de Abril.*

- 1.º Sahelices del Rio  
2.º Villaverde de Arcayos  
3.º Castromandarra  
4.º Canalejas  
5.º Sabagan  
6.º Calzada  
7.º Bercianos del Real Camino  
Francés  
8.º Castrotierra  
9.º Villamol  
10.º Escobar de Campos  
11.º Cea  
12.º Joara  
13.º Cubillas de Rueda  
14.º La Vega de Almansa  
15.º Galleguillos  
16.º Joarilla  
17.º Villeza  
18.º El Burgo  
Total cupo de este día: 58

*Martes 20 de Abril.*

- 1.º Villamartin de D. Sancho  
2.º Villamizar  
3.º Villasalán

**Partido de La Vacilla.**

- 4.º Boñar  
5.º Valdepiélagos  
6.º La Erceña  
7.º Vegaquemada  
8.º Matallana de Vegacervera  
9.º Vegacervera  
10.º La Vacilla  
11.º Santa Colomba de Curueño  
12.º Valdelugoseros  
13.º Valdeteja  
Total cupo de este día: 58

*Miércoles 21 de Abril.*

- 1.º La Poia de Gordon  
2.º Rodiazmo  
3.º Rioseco de Tapia  
4.º La Robia  
5.º Cármenes

**Partido de Milaso.**

- 6.º Vegamian  
7.º Acebedo  
8.º Salamón

Total cupo de este día: 71

*Jueves 22 de Abril.*

- 1.º Boda de Huérgano  
2.º Prioro

- 3.º Oseja de Sajambre  
4.º Maraña  
5.º Cistierna  
6.º Buron  
7.º Lillo  
8.º Riaño  
9.º Posada de Valdeon  
10.º Villayandre

Total cupo de este día: 59

*Viernes 23 de Abril.*

- 1.º Renedo de Valdetojar  
2.º Almansa  
3.º Prado  
4.º Reyero  
5.º Valderrueda  
6.º San Andrés del Rabanedo

**Partido de Murias de Paredes.**

- 7.º Valdesamario  
8.º La Majúa  
9.º Villabino  
10.º Páramo del Sil

Total cupo de este día: 59

*Sábado 24 de Abril.*

- 1.º Vegarienta  
2.º Murias de Paredes  
3.º Santa María de Ordás  
4.º Los Barrios de Luna  
5.º Soto y Amfo  
6.º Riello  
7.º Cabrilanes  
8.º Campo de la Lomba  
9.º Las Omañas

Total cupo de este día: 67

Leon 9 de Marzo de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

**SECCION DE FOMENTO**

**Negociado de Obras públicas.**

En este Gobierno de provincia, Seccion de Fomento, se está procediendo en virtud de lo dispuesto en Real orden de 18 de Noviembre último á la ampliacion del expediente de caso de fuerza mayor por los daños que el desbordamiento del rio Tuerto causó en los trozos primero segundo y tercero de la carretera de Rionegro á la de Leon á Caboalles cuyas obras de contrata tuvo á su cargo D. Modesto Diez, y á fin de que llegue á conocimiento del público y en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª art. 3.º del Reglamento de 17 de Julio de 1868, he dispuesto su publicacion en el Boletín ORIGINAL, concediendo un plazo de 15 dias para oír las oposiciones que puedan hacerse, dirigiéndolas, bien á la Alcaldía de La Bañeza donde se está practicando la información ó á este Gobierno de provincia.

Leon 9 de Marzo de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

**MINAS.**

No habiendo presentado D. Justo Rodriguez de Rada, registrador de las minas de carbon nombradas *Jesús, José, María y Sindicato*, estas respectivamente en los pueblos de Valdesamario, Murias de Poncejos y Espina, Ayuntamiento de Valdesamario á Iglesas, la carta de pago que acredita el depósito prevenido dentro del término marcado por la Ley, he acordado anular dichos registros y declarar franco y registrable los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 8 de Marzo de 1880.

El Gobernador,  
Antonio de Medina.

**COMISION PROVINCIAL**

**REEMPLAZOS**

Designados por el Ilmo. Sr. Gobernador de la provincia, de conformidad con lo propuesto por esta Comisión, los dias en que cada Ayuntamiento ha de entregar el contingente que en el repartimiento les correspondió para el reemplazo del Ejército, los Sres. Alcaldes procurarán dar al presente número la mayor publicidad posible para que llegue á conocimiento de todos los interesados y puedan éstos presentarse en la Capital de provincia en el plazo que á cada uno se le ha designado, observando las reglas siguientes:

1.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 119 de la ley de Reemplazos de 28 de Agosto de 1878 y Real orden circular del Ministerio de la Guerra, de 27 de Mayo del mismo año, los mozos declarados soldados para servir en activo y los reclutas disponibles, tanto del presente reemplazo cuanto de los tres anteriores, que residan fuera de la provincia y no tengan excepcion ó impedimento que alegar, pueden ingresar en la Caja de aquella en que residan, por cuenta del cupo del Ayuntamiento á que corresponden.

2.º En el mismo dia en que comparezcan todos los sorteados para el reemplazo de 1880, excepcion hecha de los inútiles por defecto comprendido en la 1.ª Clase del cuadro de inutilidades físicas, á quienes se refieren los arts. 86 de la ley 2.ª y 3.ª del Reglamento, y exentos objeto del art. 88 que no alcanzaron la talla de 1 metro 500 milímetros, contra quienes no se haya reclamado en los dias anteriores al de la salida, en direccion á la Capital (art. 115), lo verificarán igualmente los padres y hermanos impedidos de los mozos que fueren exceptuados en virtud de lo dispuesto en el art. 92 y reglas 1.ª y 7.ª del 88, toda vez que aun cuando su inutilidad para el trabajo sea ma-



**OFICINAS DE HACIENDA**

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE LEON

Seccion de Administracion.—Negociado de Contribuciones.

A los señores Alcaldes.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 28 de Febrero último, dice á esta Administracion economica lo siguiente:

En vista de la consulta elevada por esa Administracion en 29 de Enero último acerca de si puede aplicarse las disposiciones contenidas en la orden que con fecha 21 de Noviembre de 1878 se comunicó á la Administracion economica de Búrgos, cuando los Alcaldes se niegan á decretar el apremio de primer grado, esta Direccion general ha resuelto remitir á V. S. la adjunta copia autorizada de la referida orden, y manifestarle que puede atenderse á la regla de procedimientos que expresa en los casos de igual naturaleza que ocurran en esta provincia.

Copia de la orden que se cita.

Segun hace presente el Banco de España su Delegado en esta provincia pasó á esa Administracion en 24 de Octubre último un expediente que consta de 39 relaciones de morosos de los tres primeros trimestres de años atrasados que debian cobraras con aquellos segun la Real orden de moratoria, en cuyas relaciones se habia negado el Alcalde de Trapadame á decretar el apremio de primer grado prescrito en el art. 20 de la Instruccion; y observando el Banco que estos incidentes se repiten y que esa Administracion no muestra energia para evitarlos, lo pone en conocimiento de esta Direccion interesando á la vez que se establezca Jurisprudencia acerca del caso de negarse ó dificultar las autoridades el procedimiento antes de llegar al segundo grado.

En su vista, esta Direccion general ha acordado manifestar á V. S. que si no lo hubiera hecho provea inmediatamente lo que corresponde en el expediente de apremio que se negó á autorizar el Alcalde de Trapadame, en la inteligencia de que sin embargo de lo terminante del artículo 20 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, que á diferencia de lo establecido en el 24 prescribe la obligacion de decretar el apremio de primer grado, sin hacer mencion de dificultad alguna, los casos que las autoridades locales dificultan ó niegan las providencias del apremio de primer grado por motivos infundados, acudirán los Recaudadores á la Administracion por analogia con lo determinado en el referido art. 24, lo cual se estima improcedente la negativa ó dificultad puesta por los Alcaldes, decretará la procedencia del apremio y aquellos no podrán en modo alguno, sin incurrir en responsabilidad, negarse á su cumplimiento y prosecucion de la accion coactiva. Días guardados á V. S. muchos años, Madrid 28 de Noviembre de 1878.—Federico Hoppe.—Sr. Jefe economica de Búrgos.—Ea copia.—F. Hoppe.

Lo que se publica por medio del Boletín oficial para conocimiento de todos y muy particularmente para los Sres. Alcaldes de los distritos municipales en que ocurra tener que decretar el apremio de primer grado, reclamado por la recaudacion de contribucion de la Delegacion del Banco; esperando no demoren el cumplimiento en los términos prevenidos por instruccion mientras no haya causa legitima que se oponga á ella, en cuyo caso se pondrá en conocimiento de esta Administracion á fin de acordar lo que proceda.

Leon y Marzo 6 de 1880.—El Jefe economica, Federico Saavedra.

**AYUNTAMIENTOS**

Debiendo ocuparse las Juntas particiales de los Ayuntamientos que á continuacion se expresan en la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribucion del año economico de 1880 á 1881, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarias, relaciones juradas de cualquiera alteracion que hayan tenido en su riqueza en el término de 15 dias; pues pasados sin que lo verifiquen les parará todo perjuicio.

- Casabelos.
- Galleguillos.
- Villamañan.
- Villademor de la Vega.
- Folgoos de la Rivets.
- Villacé.
- La Bañera.
- Villafranca.
- Riello.

**JUZGADOS**

El Doctor D. José Dominguez Izquierdo, Juez de primera instancia del partido

A las Autoridades judiciales, civiles y militares, y agentes de la policia judicial de la nacion hace saber: que en la noche del veintiseis de Enero corriente, se fugaron de la cárcel del pueblo de Lubian en este partido, los dos sugetos que con sus señas se anotan á continuacion, habiendo sido ocupados, á uno de ellos, los efectos que al final se mencionan.

En su virtud, se ruega y encarga á las expresadas Autoridades y agentes, practiquen las más activas diligencias, para la buisca y captura de dichos sugetos, poniéndolos á disposicion de este Juzgado, caso de ser habidos.

Asimismo se previene á las que se

crean con derecho á los efectos ocupados, se presenten en este Juzgado dentro del término de quince dias. Púes en otro caso, se acordará lo que proceda.

Dada en la Puebla de Sanabria á treinta de Enero de mil ochocientos ochenta.—José Dominguez Izquierdo, —P. O. de S. Sra.; Casimiro Montero.

**Nombres y señas de los sugetos fugados.**

Juan Garcia Luengo, de 39 años de edad, estatura alta, pelo rubio, cara larga, ojos castaños, cejas rubias, nariz y boca regulares, barba poblada, viste chaqueta y pantalón de paño semente entre pardo, chaleco negro de Bayona, con listas negras y color café, sombrero hongo, zapatos de arriero, camisa interior blanca, calzoncillos de colores viejos, faja negra. José Alvarez Nuñez, de 20 años de edad, estatura regular, grueso, pelo entrojado, cejas del mismo color, nariz regular, boca regular, barba na

ciente, viste de paño grueso y basto, sombrero hongo.

Efectos ocupados á Juan Garcia Luengo.

Un sucho cebro, de cuatro años, aizada seis cuartas y media, entero, con una cicatriz en la rodilla izquierda, con lunares blancos en ambos costillares, bragui lavado y atizona, do en las extremidades.

Dos bultos de paños llamados boqueados.

- Una alfombra flezada.
- Una almohada de percal.
- Unas alforjas.
- Un capillo para limpiar caballerias.
- Una saquita con camisas sucias.
- Una manta de aparejo.
- Un cobertor muy usado.
- Un sello de metal que dice "Alcaldis constitucional de Paniza."
- Un paraguas.
- Un revolver de seis tiros.
- Una navaja ordinaria con mango de hueso.
- Una cartera de badana.

**JUZGADO MUNICIPAL DE LEON.**

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1880.

DÍAS.	Nacidos vivos.					TOTAL DE NAC.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.					TOTAL DE NAC. Y MUERTOS.	TOTAL de ambas clases.
	Legítimos.		Nolegítimos.		TOTAL.		Legítimos.		Nolegítimos.		TOTAL.		
	Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.			Varones.	Mujeres.	Varones.	Mujeres.			
11	1	1			1								1
12	2	8	5		1	1							6
13	1	2	3			3	1		1			1	4
14													
15	1		1	1		2							2
16													
17				1	1	1							1
18	1		1		1	2							2
19		2	2		1	3			1			1	4
20		1	1	1	1	2							3
TOTAL..	6	8	14	3	4	7	21	1	1	1		2	23

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Febrero de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos

DÍAS.	FALLECIDOS.							TOTAL GENERAL.					
	VARONES.				MUEJERES.								
	Solteros.	Casados.	Viejos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viejas.		TOTAL.				
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
TOTAL..	5	1	1	7	8			2		10			17

Leon 21 de Febrero de 1880.—El Juez municipal, Juan Hidalgo.—El Secretario, Enrique Zotos.

Imprenta y libreria de Rafael Garzo é Hijos.